DR: ALFONSO FREIRE ZAPAT.

Dr. Alfonso Freire Zapata Quito - Ecuador

pública, la

0.4

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

3 "LUXUSARTE S.A."

4

5 OTORGADO POR: LUXUSARTE S.A.

6 CUANTÍA:

USD \$ 400.00

7 Di: 3, copies

8 +

сş

27

28

celebración de la

Quito, Distrito Francisco de ciudad de San En: la 10 Metropolitano, capital de la República del Exuador, hoy dia 11 miércoles uno de noviembre del año dos mil, ante /mi DOCTOR 12 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTA DEL CANTON 13 ALFONSO QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura 14 pública, la señora Lilian Margarita Ruf Kywi, mayor de edad 15 y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de 16 Gerente de la compañía LUXUSARTE S.A., conforme lo acredita 17 con el nombramiento que se adjunta.- La compareciente es 19 19 mayor de edad, de estado civil divorciada, hábil y 20 para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe;) 21 me pide que eleve a Escritura Pública el contenido presente minuta que dice: "SEROR NOTARIO: En el Registró de 22 23 Públicas a sirvase insertar/ una de su cargo, 24 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía 25 LUXUSARTE S.A., contenida en las siguientes / clausulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE .-26 Comparece 1a

presente escritura

Lidian Margarita Ruf Kywi, mayor de edad y domiciliada en

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DECINO CUARTO

-- 2 --

esta ciudad de Ouito, en su calidad de Gerente de la 1. 2 compañía LUXUSARTE S.A., conforme lo acredita con 3 ngmbramiento que adjunta.- CLÁUSULA 50 SEGUNDA. -ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada 4 5 Notario Sexto del Cantón Quito, el veinte y nueve de 6 mayo de mil novecientos ochenta v siete, se constituyó la compañía anónima LUXUSARTE S.A., con un capital de diez 7 8 millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias 9 y nominativas de un mil sucres cada una! escritura legal y 10 debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón 11 Quito el dos de septiembre del mismo año mil novecientos ochenta y siete,/bajo el número nueve mil ciento quince. 12 b) La Junta General Universal de LUXUSARTE 13 14 diecisiete de octubre del año dos mil, celebrada en la ciudad de Quito y en la que se resolvió de manera unánime 15 autorizar el aumento de capital, convertir los montos del 1.6 17 capital de sucres a dólares estadounidenses, correspondiente reforma de los estatutos 18 sociales,-CLAUSULA TERCERA. - DECLARACIÓN. -19 La compareciente, en mérito de los antecedentes expuestos y en base al Acta de 20 la Junta General Universal de diecisiete de octubre del 200 21 dos mil, declara: 1.- Se fija el capital autorizado en 22 Cuarenta millones de sucres, equivalentes a mil sexecientos 23 24 dólares; y, se aumenta el capital suscrito de dez millones 25 sucres equivalentes cuatrocientos dolares ë. ochocientos dólares (USD \$ 800,00).- 2.7 Se reforma 26 estatuto social de LUXUSARTE S.A., sustixuyendo el texto de 27 los artículos CINCO y Disposición Tercera de la Cláusula 28

DR. ALFONSO FREIRE ZAPAN NOTARIO DECINO CUARTON

- 3 -

Dr. Alfonso Freire Zapata: "DECLARACIONES", por otras del Tercera: 1 "Articulo Cinco: Capital Suscripción y Fago: El . capital 2 autorizado de la /compañía es de mil seiscientos dolares 3 (USD 1.600,000 y el capital suscrito es de Ochodientos 4 odólares de los Estados Unidos de América⊖(USD 8¢0,00), Ë, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 6 cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una, y que se 7 hallan numeradas del cero cero cero cero uno, al veinte mil, inclusive, integramente suscritas y pagadas de 9 conformidad al detalle de la intégración del capital 10 clausula respectiva.".-. "TERCERA: 3.a constante (257) · 1.1. DECLARACIONES... Tercera. - Suscripción y Pago del Capital: 12 El capital de ochocientos dólares americanos ha sido 13 integramente suscrito y pagado en por la 14 accionista, de acuerdo al siguiente detalle: 15 CAPITAL 'NUMERO DE ACCIONISTA CAPITAL 16 SUSCRITO PAGADO ACCIONES 17 USD 800,00 " " 18 Servidinámica S.A. USD 800,00 20.000 19 TOTAL 00,008 dau nab aco co , 20.000 3.- Se agrega el acta de la Junta General *Universal de 20 Accionistas celebrada el diecisiete de octubre de dos Mil 21 22 integramente que conforme parte del presente público. CLÁUSULA 23 instrumento CUARTA. - " DECLARACIÓN 24 JURAMENTADA: La señora Lilian Ruf Gerente Kywi. 25 LUXUSARTE S.A., declara bajo juramento que el contenido de 26 esta minuta responde a la realidad de los libros sociales y 27 de la compañía. - CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS 28 HABILITANTES.-Se agregan presente a l a minutas

05

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DECINO CUARTO

/1

Nombramiento de Gerente de LUXUSARTE S.A., copia del acta 1. de la Junta General Universal de accionistas de LUXUSARTE 2 S.A., de diecisiete de octubre del año dos mil. Usted, 3 Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas que se 4 5 estilan para la perfecta validez del presente instrumento.-6 " Hasta aqui la minuta se encuentra firmada por el señor Doctor RENÉ MESTANZA FORTERO, con matricula profesional 7 8 cinco mil doscientos seis del Colegio de Abogados de 9 Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública 10 con todo su valor legal. - En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le 11 fue a la compareciente integramente por mi el Notario, se 12 13 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia 14 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

. 1.5

16 17

18 SPA. LILIAN MARGARITA RUF KYWI

19 C.C. 170247407-1

20 Pas. 32 14038094

21

22

23(

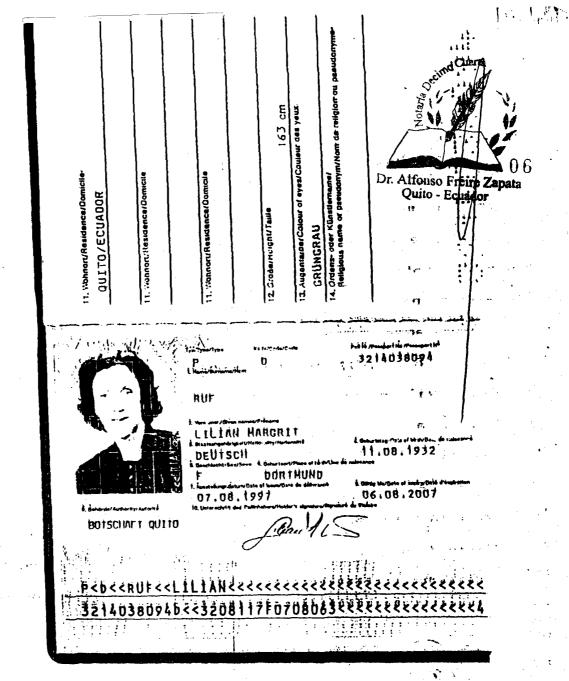
24 25

26

27

28

NOTE



DUCTUR ALFUNSU FREIRE ZAPATA

Pr. Alfonso Freire Zapata Quito - Ecuador

LUXUSARTE S.A.

Calle de las Avellanas E5-107 y Eloy Alfaro Telf: 482-853 **Quito-Ecuador**

Quito, octubre 22 de 1999

Señora LILIAN MARGARITA RUF KYWI CIUDAD.-

Distinguida Señora:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LUXUSARTE S.A., reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE de la Compañía, para un período de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente.

Fausto Ramiro Jara Yela Secretario ad-hoc

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía LUXUSARTE S.A. y tomo la posesión del cargo el 22 de octubre de 1999.

Lilian Margarita Ruf Kywi C.I. No 170247407-1

Con esta fechaçqueda inscrito el presente documento bajo el Nº 7 6 2 2 del Registro de Nombramientos Torno

F.C. 87-05-29 F.I. 87-09-02 NOTARIA: SEXTA

FECHA 99-10-22

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO

11

LUXUSARTE S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCION

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos miQuidas diadiste horas con cuarenta y cinco minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle De las Avellanas E5-107 y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Universal de la Compañía LUXUSARTE S.A., a la cual asiste el señor Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, en su calidad de representante de Servidinámica S.A., propietaria de la totalidad del capital suscrito y pagado de LUXUSARTE S.A., esto es, diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; resuelve constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

Uno: Aumento de capital

Dos: Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América:

Tres: Reforma del estatuto social.

Preside la sesión, a la que acude también la Gerente Lilian Ruf Kywi, el Ingeniero Bernardo Nussbauma Ruf, Presidente de LUXUSARTE S.A., actúa como secretario ad-hôc el ligenciado Julio César Quiroz Arcentales. La Junta General Universal resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

Primero: Aumento de Capital: El Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de aumentar el actual capital suscrito de la compañía de diez millones de sucres a veinte millones de sucres equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, además sugiere que el capital autorizado se lo establezca en cuarenta millones de sucres, equivalentes a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital se lo efectuará integramente en numerario y por la totalidad del monto del capital suscrito. Se aclara igualmente que la Compañía Servidinámica S.A. que participa en este acto de sociedad es de nacionalidad ecuatoriana. La Junta Universal aprueba por unanimidad lo tratado en este punto.

Segundo: Conversión: La Gerente sugiere la necesidad de convertir los montos del capital a la moneda dólar, de acuerdo a las exigencias y plazos establecidos por las instancias nacionales; moción que es aprobada unánimemente por la Junta Universal.

Tercero: Reforma del estatuto social: Nuevamente toma la palabra el Presidente y manifiesta que una vez que se ha aumentado el capital de la compañía, es necesario reformaj los artículos Cinco y Disposición Tercera de la CLÁUSULA TERCERA del estatuto social, los mismos que serán sustituidos por los siguientes:

"Artículo Cinco.-. Capital, Suscripción y Pago: El capital autorizado de la compañía es de nil seiscientos dólares y el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y que se hallan numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive, integramente suscritas y pagadas en numerario de conformidad al detalle constante en la clausula de Suscripción y Pago del Capital del presente estatuto."

"CLÁUSULA TERCERA.- ... Tercera.- Suscripción y Pago del Capital: El capital de ochocientos dólares americanos ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario por la accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	Numero de acciones
Servidinámica S.A.	USD 800,00	USD 800,00	20,000 •
TOTAL	USD 800,00	USD 800,00	20,000"

La Junta decide autorizar a la Gerente, Lilian Ruf Kywi, conforme al artículo veinticuatro y veintiocho del estatuto, a que en su nombre y representación suscriba la escritura pública que dé fe de lo acordado por esta Junta Universal de accionistas de LUXUSARTE S.A.

Las reformas tendrán vigencia a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos de sociedad aprobados por esta Junta; el acta original que contiene el texto de las reformas al estatuto aprobado se anexará al Libro de Actas de LUXUSARTE S.A., una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública.

Sin más de qué tratarse, se levanta la sesión a las dicciocho horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual se redacta la presente acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad.

Lilian Ruf Kywi

Gerente

Bernardo Nussbaum Ruf

Presidente

a

ŧ!

Ė

Julio Quiroz A. 4. Secretario Ad-hoc

Dr. Alfon Quite

Dr. Alfonso I

Quito - F

30

reire Zapata

cuador

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga: "LUXUSARTE 'S.A.",
FIRMADA Y SELLADA En Quito, a uno de noviembre del año dos'
mil.-

DR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.0.13.2120. DICTADA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO. INTENDENTE POR EL JURIDICO DE LA OFIFCINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA PUBL CA COMPANIAS DE QUITO, FUE APROBADA LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPARÍA "LUXUSARTE S.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO. PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ. QUITO, VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO Lo enmendado Vale.



o Freire Zapata - Ecuador DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
TARTO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN GUITO

Or. Alfonso Freire Zapata Quito - Ecuador RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q. IJ. 2120, de fecha treinta de abril del dos mil uno, tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía que antecede, otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de la Aprobación del Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía LUXUSARTE S.A.,.- Hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y tres de mayo del dos mil uno.-

r. Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTAMO SEXTO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL CIENTO VEINTE del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 30 de Abril del 2.001, bajo el número 2081 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 122 del Registro Industrial de dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 324 vta., Tomo 19.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "LUXUSARTE S.A.", otorgada el 1 de Noviembre del 2.000, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, ablicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoste en el Repertorio bajo unúmero 013675.- Quito, a seis de



RG/lg.-